



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE FOMENTO, VIVIENDA, LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2025, de la Directora General de Administración Local, por la que se modifica el sistema de provisión del puesto de trabajo de Secretaría General del Ayuntamiento de Huesca, puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de concurso a libre designación.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Huesca en sesión ordinaria de 30 de enero de 2025, por el que se aprobó de forma definitiva el Presupuesto General municipal, la Plantilla de personal y la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Huesca del ejercicio 2025, por el cual se modifica la Relación de Puestos de Trabajo, pasando a cubrirse mediante el sistema de libre designación el puesto de Secretaría General, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, clase primera.

De conformidad con lo previsto en el artículo 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 45 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, artículo 242.a) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.a) del Decreto 342/2001, de 18 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se distribuyen las competencias ejecutivas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón relativas a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y artículo 23 del Decreto 124/2024, de 10 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.- Autorizar la modificación de la forma de provisión del puesto de trabajo de Secretaría General del Ayuntamiento de Huesca, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, clase primera, de concurso a libre designación.



Segundo.- Esta Resolución será eficaz desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 7 de marzo de 2025.

La Directora General de Administración Local,
MARINA SEVILLA TELLO